

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

DECRETO No. 32 DE 2011
(6 DE MAYO)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A QUINCE (15) SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA, DENTRO DEL TÉRMINO COMPRENDIDO ENTRE EL ONCE (11) DE MAYO AL TREINTA (30) DE MAYO DE 2011”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA, CUNDINAMARCA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el párrafo 2 del Artículo 23, literal a), numeral 4 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 315 numeral 8º señala como atribución del Alcalde la de convocar al Concejo a Sesiones Extraordinarias.

Que la Ley 136 de 1994 en su Artículo 23 contempla el período de sesiones para los Municipios clasificados en categorías especiales, primera y segunda...

Que la misma Ley en el párrafo 2º del Artículo 23 dispone que “Los Alcaldes podrán convocar al Concejo a Sesiones Extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración”.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 12 sancionado el día 13 de diciembre de 2010, expidió el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Chía, Cundinamarca”.

Que el referido Acuerdo señala en el Artículo 56. SESIONES EXTRAORDINARIAS. El Concejo Municipal sesionará extraordinariamente por convocatoria que haga el Alcalde Municipal y por el término que éste fije, de acuerdo a la Ley...

Que el Honorable Concejo Municipal no se encuentra sesionando ordinariamente, por lo que se hace necesario convocarlo a Sesiones Extraordinarias para que se ocupe de la discusión, estudio, debate y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. **“POR MEDIO DEL CUAL SE REORIENTA EL PROYECTO DE INVERSION SEÑALADO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 18 de 2010 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO”**
2. **“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS NACIONALES 4353 DE 2004, MODIFICADO POR EL DECRETO 1390 DE 2008, DECRETO NACIONAL 1048 DE 2011, VIGENCIA FISCAL AÑO 2011”**
3. **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS EXENCIONES EN EL IMPUESTO DE DELINEACION EN EL DESARROLLO URBANISTICO DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
4. **“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL SISTEMA HÍDRICO CONFORMADO POR LA RED DE VALLADOS, CHUCUAS, HUMEDALES, RONDA DE RÍOS, QUEBRADAS Y ÁREAS DE ALIVIO EN EL MUNICIPIO DE CHIA”**

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Continuación Decreto No. 32 de 2011

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se convoca a quince (15) Sesiones Extraordinarias al Concejo Municipal de Chía, las cuales se realizarán entre el once (11) de mayo al treinta (30) de mayo de dos mil once (2011).

ARTICULO SEGUNDO: Durante el periodo de Sesiones Extraordinarias, el Concejo Municipal de Chía se encargará de:

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE REORIENTA EL PROYECTO DE INVERSION SEÑALADO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 18 de 2010 "Por MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO"
2. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS NACIONALES 4353 DE 2004, MODIFICADO POR EL DECRETO 1390 DE 2008, DECRETO NACIONAL 1048 DE 2011, VIGENCIA FISCAL AÑO 2011"
3. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS EXENCIONES EN EL IMPUESTO DE DELINEACION EN EL DESARROLLO URBANISTICO DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
4. "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL SISTEMA HÍDRICO CONFORMADO POR LA RED DE VALLADOS, CHUCUAS, HUMEDALES, RONDA DE RÍOS, QUEBRADAS Y ÁREAS DE ALIVIO EN EL MUNICIPIO DE CHIA"

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, hoy


JORGE ORLANDO GAITAN MAHECHA

Alcalde Municipio de Chía

Revisó: Marco Fidel Suarez. Asesor Jurídico
Proyectó: Magda Lucía González Aguilar, Profesional Universitario (E)

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29, Conmutador (091) 8630200, Telefax 8614270, Chía - Cundinamarca
Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co